



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL  
GRUPO MANEJO AMBIENTAL DE CENTROS POBLADOS**

**ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

Dentro de los marcos de procesos corporativos definidos en el enfoque de gestión de la CVC se encuentra la Dirección Técnica Ambiental, cuyo objetivo consiste en "Garantizar la disponibilidad, calidad y la oportunidad de la información técnica y de los indicadores del estado de los recursos naturales y el medio ambiente, el mantenimiento actualizado de la base de información sobre las causas y efectos, para identificar conflictos y potencialidades.

En dicho contexto, la CVC formula y ejecuta los proyectos de los diferentes programas para el mejoramiento ambiental del territorio, para lo cual se requiere tener en cuenta la secuencia del marco lógico, donde a partir de una problemática que se plantea, de los actores sociales a beneficiar y del territorio, se definen los objetivos, los resultados con las respectivas actividades, productos y diseños, las especificaciones técnicas que garanticen la correcta ejecución de los proyectos y los presupuestos idóneos que garanticen una inversión financiera coherente con el propósito del proyecto y una calidad óptima en los productos a entregar.

Como producto de la alianza entre la CVC y el Gobierno Nacional a través del FONDO ADAPTACION se vienen llevando a cabo acciones dentro del proyecto Plan Jarillón de Cali para proteger contra inundaciones a la zona oriental del municipio de Cali, a través de las obras de reforzamiento de los diques de protección conformado por el canal interceptor sur – río Cauca y río Cali, así como las obras de control de erosión marginal y obras complementarias.

Adicionalmente se están adelantando los estudios de prefactibilidad y factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en algunas cuencas del departamento del Valle del Cauca, con el objetivo principal de mejorar la disponibilidad del recurso hídrico para sus diferentes usos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere el apoyo de un Ingeniero Ambiental para apoyar a la Dirección técnica ambiental en la supervisión de los proyectos 1757 y 1789 durante la vigencia 2015, específicamente en lo que tiene que ver con el acompañamiento al cumplimiento de las medidas ambientales que se deben tener en cuenta en el desarrollo de ambos proyectos.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En consideración a lo expuesto y a pesar de existir en la Dirección Técnica Ambiental personal de planta con funciones similares, éste es insuficiente, por lo cual se hace necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales consistentes en brindar el apoyo técnico y administrativo en las etapas de planeación y selección de contratos y convenios.

Así mismo, el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere la contratación del servicio o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta éste no es suficiente, o cuando existiendo relaciones contractuales vigentes con el mismo objeto se pretende suscribir otro, con la debida acreditación o certificación del jefe del respectivo organismo precedida de la sustentación de las especiales características y necesidades técnicas.

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2015.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad se debe suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate, sin que sea necesario la obtención de un numero plural de ofertas.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION UNSPSC Y ESPECIFICACIONES.

### 2.1. OBJETO.

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR A LA DIRECCION TÉCNICA AMBIENTAL EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS 1757 Y 1789 PARA LA VIGENCIA 2015”.**

### 2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De acuerdo con el artículo 4º DEL Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, códigos 81101500.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F - Servicios	81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	15 – Ingeniería Civil		81101500



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación, se enmarcan dentro de los objetivos 3 y 4 de la PNGIRH, específicamente en aspectos relacionados con:

- Diseñar e implementar a nivel regional y local, medidas de reducción de riesgos por variabilidad climática (fenómenos de El Niño y La Niña) y por otras amenazas naturales que afecten los ecosistemas clave para la regulación hídrica, así como la oferta y disponibilidad hídrica de los principales usuarios del agua en el país (Acción Estratégica 4.3.2 – Objetivo 4 Oferta PNGIRH).

### 2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades para obtener los productos respectivos:

Actividad	Producto
1. Apoyar la revisión del componente ambiental y/o paisajístico para la formulación y/o ejecución de los proyectos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Componente ambiental revisado.</li></ul>
2. Apoyar a la supervisión en la definición y seguimiento al cumplimiento de licencias, permisos y planes de contingencia requeridos para el normal desarrollo de los proyectos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe del estado de las licencias, permisos y autorizaciones definidas.</li></ul>
3. Apoyar la definición y seguimiento a los planes de trabajo y calidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de la formulación y/o seguimiento al Plan de trabajo.</li><li>• Informe de la formulación y/o seguimiento al plan de calidad de los proyectos.</li></ul>
4. Representar a la CVC en el componente ambiental, en las reuniones y comités que se realicen durante el desarrollo de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actas de comité o reunión.</li></ul>
5. Apoyar la supervisión de los proyectos 1757 y 1789.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficios, memorandos y documentos asociados a los trámites administrativos para la supervisión y coordinación de proyectos.</li><li>• Elaboración de informes requeridos por la entidad u otras entidades.</li></ul>

### 2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

- **Plazo de ejecución:** 6.5 meses contados a partir de la firma del Acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2015.
- **Lugar de ejecución:** Edificio principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 56 No. 11-36, en la ciudad de Santiago de Cali.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

- **Valor del Contrato:** VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$26.390.000.00) incluido IVA.
  - **Forma de Pago:** La forma de pago será mediante pagos mensuales vencidos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000,00) M/CTE., o proporcional a la fracción del mes, previa presentación del informe de gestión, a entera satisfacción del supervisor.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1. Modalidad de selección: Contratación Directa.**

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

**3.2. Justificación.**

El Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 establece: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”*

**Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.**

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1.150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

De acuerdo a la naturaleza del servicio y las actividades que demanda la entidad para apoyar a la Dirección Técnica Ambiental, se requiere suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, previsto el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dispone que son Contratos de Prestación de Servicios Profesionales los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y/o Jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

#### 4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El estudio del sector para la presente contratación fue realizado a partir de la equivalencia del perfil requerido con las asignaciones básicas del Decreto 199 del 2014, aplicando los costos indirectos. Teniendo en cuenta el objeto y actividades descritas, se establece pagos mensuales fijos vencidos por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000,00) o proporcional a la fracción de mes, previa presentación del informe de gestión realizada a entera satisfacción del supervisor.

En consecuencia, para la duración prevista se estima como valor total del contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$26.390.000,00) incluido IVA, distribuidos así: \$22.750.000 valor a pagar al contratista y \$3.640.000 correspondiente al IVA.

**4.1. Presupuesto de la contratación:** Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2015.

IMPUTACION: 300017570000202116  
VALOR: \$80.736.000  
Área responsabilidad: 0900739 Dirección Técnica Ambiental  
Actividad: 20 – Apoyo a la coordinación, control y supervisión del proyecto

IMPUTACION: 300017890000032116  
VALOR: \$216.595.200,00  
Área responsabilidad: 0908300 Grupo de recursos hídricos  
Actividad: 03 – Apoyo en la realización de la etapa precontractual y en la coordinación, seguimiento, control y supervisión del proyecto

#### 5. EXIGENCIAS Y REQUISITOS

Con el fin de seleccionar el profesional más idóneo para la ejecución del contrato se definió el perfil, la experiencia y los documentos requeridos por la CVC.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 5.1. PROFESIÓN:

Para la ejecución del objeto contractual se requiere de un profesional en Ingeniería Ambiental.

## 5.2. REQUISITOS

### 5.2.1. Documentos a presentar por el aspirante

1. Carta de ACEPTACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista.
3. Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
5. Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
6. Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y párrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
7. Compromiso en el que conste que en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
8. Formato de declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995).
9. Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995).
10. Deberá presentar los documentos que demuestren la formación académica y la experiencia profesional. Incluir todos los soportes que acrediten los estudios (Fotocopias de certificados y/o diplomas) y la experiencia laboral (Constancias y/o certificaciones).
11. Certificado del COPNIA

### 5.2.2. Experiencia.

El profesional a contratar debe acreditar una Experiencia mínima de dos (2) años en labores similares o iguales a las actividades establecidas en el objeto del contrato mediante certificaciones que incluyan entre otras, actividades como:

- Apoyar la revisión del componente ambiental y/o paisajístico para la formulación y/o ejecución de los proyectos.
- Apoyar a la supervisión en la definición y seguimiento al cumplimiento de licencias, permisos, autorizaciones y planes de contingencia requeridos para el normal desarrollo de los proyectos.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

- Apoyar la definición y seguimiento a los planes de trabajo y calidad de los proyectos.
- Representar a la CVC en el componente ambiental, en las reuniones y comités que se realicen durante el desarrollo de los proyectos.
- Apoyar la supervisión de los proyectos.

Las certificaciones, debidamente expedidas por el Contratante, deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, objeto y/o actividades realizadas y las fechas de iniciación y terminación del mismo.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, para lo cual el proponente contará con un plazo máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, plazo que podrá ser ampliado por la Corporación, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso de contratación directa

#### **Documentos que el proponente autoriza a la CVC para consultar**

- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional.

#### **5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

#### **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:**



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Ítem	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Presupuesto destinado al proceso de contratación insuficiente para cubrir la necesidad requerida	Retrasos en el proceso de contratación y en el cumplimiento de las metas de la entidad	2	3	5	Medio	¿A quién se le asigna?	Realizar consultas de bases de datos históricas con información de costos similares al objeto a contratar, consultar y aplicar decretos y normas relacionados con los costos de las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	NO	Funcionario a cargo del proceso de contratación	Jun-15	Revisando los estudios previos antes de su firma y publicación	Inmediato en cada proceso de contratación
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Realizar un proceso de contratación que no cumpla con la necesidad que requiere satisfacer la entidad	Investigación de entes de control, incumplimiento de metas	1	3	4	Bajo	¿A quién se le asigna?	El área responsable de la contratación debe definir el alcance del contrato antes de iniciar el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	NO	Funcionario a cargo del proceso de contratación	Jun-15	Revisando los estudios previos antes de su firma y publicación	Inmediato en cada proceso de contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Perfil y requerimientos solicitados al proponente inadecuados o insuficientes para la necesidad que pretende satisfacer la entidad	Investigación de entes de control, incumplimiento de metas	1	3	4	Bajo	¿A quién se le asigna?	El área responsable de la contratación debe realizar los estudios previos de acuerdo a la normatividad vigente, a los procedimientos establecidos y a la necesidad que se pretende satisfacer	1	1	2	Bajo	NO	Funcionario a cargo del proceso de contratación	Jun-15	Revisando los estudios previos y pliegos de condiciones antes de su firma y publicación	Inmediato en cada proceso de contratación

4	General	Interno	Planeación	Operacional	No aplicar la normatividad vigente a los procesos de contratación.	Investigación de entes de control, demandas	1	4	5	Medio	co n t r a t a n t e	La Oficina Asesora de Jurídica debe mantener actualizados los procedimientos y dar publicidad a través de los medios de comunicación internos acerca de los cambios en la normatividad.	1	1	2	Bajo	NO	Abogado de la Oficina Asesora de Jurídica a cargo del proceso de contratación	Jun-15	Revisando la normatividad vigente y actualizando los procedimientos de contratación.	Semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto del contrato no esté acorde con la imputación presupuestal definida para la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones	Retrasos en el proceso de contratación y en el cumplimiento de las metas de la entidad	3	2	5	Medio	co n t r a t a n t e	Cada área debe planear anualmente las necesidades de contratación requeridas e incluir en el Plan de Compras las contrataciones con las imputaciones, valores y modalidad de contratación acorde a la necesidad que se pretende satisfacer.	1	2	3	Bajo	SI	Funcionario a cargo del proceso de contratación	Jun-15	Revisando que la imputación asignada en el presupuesto del área sea congruente con el objeto del contrato.	Inmediato en cada proceso de contratación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Incorrecta elaboración de contrato	Retrasos en el proceso de contratación y en el cumplimiento de las metas de la entidad	1	2	3	Bajo	co n t r a t a n t e	La Oficina Asesora de Jurídica debe estandarizar las minutas de los contratos y realizar la revisión de los mismos por profesionales especializados en cada tema.	1	1	2	Bajo	NO	Oficina Asesora de Jurídica	Jun-15	Revisando la normatividad vigente y actualizando los procedimientos y minutas.	Inmediato en cada proceso de contratación
7	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentar las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Retrasos en el proceso de contratación y en el cumplimiento de las metas de la entidad	1	1	2	Bajo	co n t r a t a n t e	Análisis y consulta del cumplimiento del proponente en procesos de contratación similares	1	1	2	Bajo	NO	Oficina Asesora de Jurídica	Jun-15	Realizando la consulta sobre el cumplimiento del proponente en procesos de contratación similares	Inmediato en cada proceso de contratación





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos acordados	Conflicto con el contratista	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Jun-15	Mensualmente se revisa la fecha de realización del pago al contratista y se realiza el trámite de acuerdo a lo establecido en los procedimientos	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad	3	2	5	Medio	NO	Funcionario a cargo del proceso de contratación	Jun-15	Revisión periódica de la información inherente al objeto contractual.	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo en cumplimiento del apoyo en actividades de campo	Suspensión del contrato	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Continua durante la ejecución del contrato	El supervisor debe verificar que el contratista cumple con los requisitos de Seguridad Social establecidos	Mensual



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

11	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas técnicos de los sistemas informáticos de la Corporación.	Retraso en la presentación de informes, incumplimiento del cronograma.	1	2	3	Bajo	El cumplimiento de los contratos a un nivel	Mejora en equipos y software de la entidad	1	1	2	Bajo	NO	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	Continúa durando la ejecución del contrato	Gestionar constantemente el estado de los canales de Comunicaciones	Diario
----	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	---	--	---	---	---	------	----	---	--	---	--------



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 6. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

**Calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

## 7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Según lo estipulado en el literal C del *Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, M-MACPC-06*, emitido por Colombia Compra Eficiente, "*Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa*".

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2015.

**MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCIA**  
Directora Técnica Ambiental (E)

Elaboró: Ing. Luis Angel García Jiménez